

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** - Cali, Febrero 25 de 2022.- Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que, la apoderada del extremo demandante dio respuesta al requerimiento efectuado en proveído anterior y proporcionó la información de notificación de los herederos de la demandada ROSA EUGENIA FORERO ORTIZ (hoy de OSSA). - Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA  
Secretario

---

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

**AUTO No. 335**

Cali, Febrero Veinticinco (25) de Dos Mil Veintidós (2022).

**RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2021-00055-00  
UNIÓN MARITAL DE HECHO**

Acreditado como se encuentra el fallecimiento de la demandada ROSA EUGENIA FORERO ORTIZ (hoy de OSSA), conforme a lo expuesto en el proveído inmediatamente anterior, lo procedente es, dar aplicación a la figura jurídica de la sucesión procesal, acorde con lo dispuesto en el Art. 68 del C. G. del P.

Por su parte, la apoderada del extremo demandante, reporto como herederos de la causante ROSA EUGENIA FORERO ORTIZ (hoy de OSSA) a los siguientes:

- MARTA LUCÍA OSSA DE VACA,
- MARÍA CECILIA OSSA FORERO,
- VICTORIA EUGENIA OSSA FORERO,

- MARÍA ALEJANDRA OSSA FORERO,
- LUIS EDUARDO OSSA FORERO,
- JOSÉ MANUEL OSSA FORERO y
- HERNÁN MARINO OSSA FORERO.

Igualmente informó, sus números móviles y direcciones tanto física como electrónica de notificación, en consecuencia, se procederá a efectuar su citación, con el fin de que, si a bien lo tienen comparezcan al proceso acreditando tal calidad, para que se les reconozca el carácter de parte, haciéndole las advertencias de que, la sentencia que se dicte en este proceso generará efectos sobre ellos, concurren o no, que su incomparecencia no afecta en absoluto el curso del proceso judicial y, que si comparecen a la actuación, deberán asumir el proceso en el estado en que se encuentra, en razón de lo cual, se les deberá informar que hay **audiencia programada para el día quince (15) del mes de marzo del año 2022, a las 8.30 a.m.**

Para efectos de lo anterior, se dispondrá que, por Secretaría se efectúe su citación acorde con lo establecido en el Art. 91 del C. G. del P., en concordancia, con el Art. 8º del Decreto 806 del 2020, remitiéndoles el link de acceso al expediente.

Conforme lo anterior, el Juzgado,

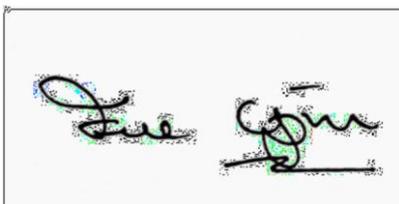
#### **D I S P O N E:**

**1. CITAR** a los herederos de la causante ROSA EUGENIA FORERO ORTIZ (hoy de OSSA), con el fin de que, si a bien lo tienen comparezcan al proceso acreditando tal calidad, para que se les reconozca el carácter de parte.

**2. SECRETARÍA** en consecuencia de lo anterior, efectúe si citación al canal digital informado para su notificación, acorde con lo establecido en el Art. 91 del C. G. del P., en concordancia, con el Art. 8º del Decreto 806 del 2020, remitiéndoles el link de acceso al expediente.

**3. ADVERTIR** a los citados, que, la sentencia que se dicte en este proceso generará efectos sobre ellos, concurran o no, que su incomparecencia no afecta en absoluto el curso del proceso judicial y que, si comparecen a la actuación, deberán asumir el proceso en el estado en que se encuentra, en razón de lo cual, se les **INFORMA** que hay **audiencia programada para el día quince (15) del mes de marzo del año 2022, a las 8.30 a.m.**

**NOTIFÍQUESE,**



**FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ**  
**Juez Once de Familia de Oralidad**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **031**

HOY: **Febrero 28 de 2022.**

*JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA*

Secretario

AMVR